

# FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO FONDEPES



## Resolución de Gerencia General

**VISTOS:** El Informe N°000734-2024-FONDEPES/OGA-UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, el Memorando N°001100-2024-FONDEPES/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N°000201-2024-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante, FONDEPES) es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público, creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE y elevado a rango de Ley a través del artículo 57 del Decreto Ley N° 25977, Ley General de Pesca;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS señala que “Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista”;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°030-2021-FONDEPES/GG, de fecha 19 de mayo de 2021, se resolvió formalizar la conformación de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico, la Unidad Funcional de Presupuesto Público y la Unidad Funcional de

Modernización de la Gestión Pública, las mismas que dependen jerárquicamente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Memorando N°02635-2024-FONDEPES/OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la suspensión de funciones de la Coordinación de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico por el goce vacacional de Yesenia Ayuque Quispe y propone en su reemplazo a Jacqueline Karen Canchis Teves, desde 15 al 21 de agosto del presente año;

Que, mediante el Memorando N°001100-2024-FONDEPES/OGA la Oficina General de Administración otorga conformidad al Informe N°000734-2024-FONDEPES/OGA-UFRH de la Unidad Funcional de Recursos Humanos que concluye señalando que corresponde suspender la Coordinación de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico con eficacia anticipada del 15 al 21 de agosto del presente año por el goce vacacional de Yesenia Ayuque Quispe y en su reemplazo asignar las funciones de la referida coordinación a favor de Jacqueline Karen Canchis Teves, Especialista II de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en adición a sus funciones y sin diferencial remunerativo;

Que, mediante Informe N°000201-2024-FONDEPES/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable sobre la emisión de la Resolución que suspenda la asignación de funciones de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que corresponde a la señora Yesenia Ayuque Quispe por su goce vacacional, con eficacia anticipada desde el 15 al 21 de agosto de 2024 y se asigne a la señorita Jacqueline Karen Canchis Teves las funciones de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, con eficacia anticipada en adición a sus funciones y sin diferencial remunerativo;

Que, el literal k) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N°346-2012-PRODUCE establece que es función de la Secretaría General expedir resoluciones en materia de su competencia, norma que debe concordarse con la Resolución Jefatural N°139-2018-FONDEPES/J mediante el cual se resuelve adecuar la denominación de Secretaria General por Gerencia General.

Que, en atención a lo consignado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto que suspenda la asignación de funciones de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto que corresponde a la señora Yesenia Ayuque Quispe, con eficacia anticipada y asignarlo a la señorita Jacqueline Karen Canchis Teves;

Con los vistos de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Coordinador de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en lo que corresponda a sus respectivas competencias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Suspender la asignación de funciones de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de Yesenia Ayuque Quispe, con eficacia anticipada desde el 15 al 21 de agosto de 2024.

**Artículo Segundo.** – Asignar las funciones de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Planeamiento Estratégico de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a Jacqueline

Karen Canchis Teves en adición a sus funciones, sin diferencial remunerativo y con eficacia anticipada desde el 15 al 21 de agosto de 2024.

**Artículo Tercero.** – Notificar la presente resolución a los Jefes y Directores de los órganos del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, así como a Jacqueline Karen Canchis Teves, para los fines correspondientes.

**Artículo Cuarto.** - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia de la entidad ([www.fondepes.gob.pe](http://www.fondepes.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JUAN CARLOS ROMERO URTEAGA**

GERENTE GENERAL

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO